





✠

DISERTACION

CRITICO-TOPOGRAFICA.

LAS CASITERIDES

RESTITUIDAS A SU VERDADERO SITIO,

POR HABERLAS DISLOCADO

EL INGLES CAMBDENO Y OTROS SABIOS Extrangeros,

CUYA SENTENCIA HA SOSTENIDO NUEVAMENTE

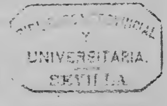
EL ERUDITISIMO SEÑOR ABATE

DON JUAN FRANCISCO DE MASDEU.

SU AUTOR

DON MIGUEL IGNACIO PEREZ QUINTERO,
Profesor de Latinidad y Retórica, con Real aprobacion, y Catedratico propio por Oposicion en la Villa de Huelba.





AÑO DE MDCCLXXXX.

CON LICENCIA.

En Sevilla, en la Imprenta de Vazquez, é Hidalgo.

AL QUE LEYERE.

No el espiritu de contradecir, sino el amor à la verdad, y el celo de las glorias de la Patria me han impelido à formar la presente Disertacion Critico-Topografica sobre restituir las Casitérides *à los mares de Galicia, viendo el empeño con que el incomparable Erudito el Señor Abate Don Juan Francisco Masdeu ha pretendido en su Historia Critica de España sostener la opinion de Cambdeno, y de otros Sabios Extrangeros, que las reducen à las Sorlingas. Somos deudores al Señor Abate de muchas ilustraciones, con que à costa de incansable estudio y trabajo ha enriquecido à la Nacion: pero en medio de todo esto, la misma grandeza de su Obra (grande à la verdad por qualquier respecto) no le ha permitido detenerse à cotejar en algunos puntos los testimonios de los antiguos con lo que han escrito los Autores modernos, conformandose una ù otra vez con los sistemas establecidos generalmente. Tales son el reducir las* Casitérides *à las Islas Britanicas, y el fixar el solar y mas antigua habitacion de los Célticos en la Provincia Lusitania. Sobre esto ultimo tengo preparada*

una

una Disertacion, en que procuro convencer con la autoridad de todos los antiguos, y aun de Plinio mismo, que aquellos no tan solo no vinieron à la Bética de Lusitania, sino que al contrario, de la Beturia pasaron à la otra vanda del Guadiana, y por consiguiente son originarios de la Beturia todos los Celtas Españoles. Cuya Obra acaso no tardará en salir à luz, adelantando la publicacion de esta, por corresponder de mi parte y con mis observaciones à los deseos que el Señor Masdeu manifiesta tener (Ilustrac. 6. à la Esp. Fenic.) *de aclarar este punto tan controvertido de las* Casitérides.

DISER-

DISERTACION
CRITICO-TOPOGRAFICA.
LAS CASITERIDES RESTITUIDAS.



INTRODUCION.

1. *CASSITERUM*, dice el Poeta Avieno, (*Or. mar. v.* 260) llamaron los Griegos al estaño, derivandolo de la palabra *Cassio* nombre de un monte de la Betica, que producia aquel metal en abundancia. De aqui les provino su apellido, segun nuestro Pomponio Mela, á las famosas *Casitérides*, Islas de los Celticos situadas en el mar de los Artabros á la vista del promontorio que por ellos tuvo la denominacion. Todos los Geografos hicieron mencion de ellas atribuyendolas á los Españoles; y algunos Sabios modernos han sostenido la misma sentencia sin embarazarse en que ya hoy no exîstan tales Islas. Muy diferente manera piensan otros haciendo renacer la opinion de Cambdeno, quien las reduce á las Sorlingas de Inglaterra con unos fundamentos nada sólidos y verdaderamente insubsistentes. La mayor dificultad, que se ofrece á estos últimos es no hallar en los mares de Galicia diez Islas, á quienes convengan las señas que de las *Casitérides* dexaron escritas los Antiguos. Pero esta no es razon poderosa que nos obligue á renunciar una gloria muy particular de España señora algun tiempo de un Emporio envidiado de muchas Naciones. Su memoria sola debe lisongearnos. Y sino exîsten las Islas se debe atribuir á las muchas revoluciones que ha padecido el globo de la tierra, en una de las quales habran sido absorbidas por el mar. De otro modo sería una inurbanidad literaria negar que hubiesen existido alguna vez contra la atestacion de tantos y tales Escritores como

nos

nos las describen. Es, pues, inconcusa verdad que hubo Islas *Casitérides*. Y yo defiendo contra el Reverendisimo Florez, contra el Señor Abate Masdeu, y contra el docto Ingles Cambdeno que aquellas pertenecieron á España situadas á la vista del promontorio *Céltico*, hoy Cabo *Finis-Terrae*. Entremos en la discusion contextando distintamente en tres §§§. á los argumentos de cada uno de dichos tres Escritores.

§. I.

2. EL Reverendisimo Padre Maestro Enrique Florez (*tom.* 15. *trat.* 55. *cap.* 4. *n.* 4.) hablando de las *Casitérides* dice asi: „nos despedirémos de ellas como „cosa introducida por los Griegos no bien informados „de este fin de la tierra.“ No debe ser alabado este Sabio por su juicio absoluto: su sentencia no merece que la sigan los que leen las descripciones circunstanciadas que han hecho los mejores Escritores antiguos. Porque ¿quién ha de atreverse á desmentir la uniformidad con que certifican la exîstencia de aquellas Islas el célebre Triunvirato de la Geografia, Estrabon, Pomponio Mela, y Plinio? ¿Cómo nos podrémos descartar de la graduacion en que las puso el famoso Cosmógrafo Ptoloméo? ¿Tendrémos razon para negar el asenso al Español Rufo Avieno y á muchos otros Escritores fidedignos que han aseverado como verdad sin contradicion la misma exîstencia indicando expresamente su situacion y algunas otras circunstancias? Este proceder del Maestro Florez es contrario á su propia doctrina, porque él ha dicho en varias partes de su insigne Obra que quando van acordes en sus relaciones los tres primeros Geografos, se les debe prestar una fé historica completamente. Asi lo tienen recibido todos los Sabios, y mucho mas quando concuerdan otros Escritores con los Geógrafos referidos. Pues ¿porqué niega el Padre Florez una tradicion tan autorizada como la de nuestras Casiterides? „Porque nadie sabe (*continúa* loc. cit.) qué

„Islas

,, Islas fueron estas, aunque los antiguos procuraron ,, dar bastantes señas: pues en el punto donde las co- ,, locan entre España y las Islas Britanicas, no cono- ,, cemos ninguna fuera de aquellas, siendo asi que re- ,, fieren ser muchas.... Y ninguna seña alcanza para que ,, admitamos otras Islas fuera de las Britanicas.... Por ,, ser cosa nunca vista no solo en nuestros tiempos, ,, sino en el de Plinio, que tiene por fabuloso lo que ,, se refiere del estaño criado en las Islas del Atlánti- ,, co.... Pero no solo Plinio, sino Herodoto... confiesa ,, que no conoció tales Islas.“ ¡ Evasion frívola! ¡ Lógica que ha desairado mucho al mérito de este Sábio de primer orden! Reduzcamos á proposiciones los argumentos que incluye la cláusula para impugnarla con método.

3. I. Proposicion. *Nadie sabe qué Islas son las Casitérides, porque no conocemos otras que las Islas Britanicas, luego sino son estas, es fábula introducida por los Griegos lo que con tantas señas procuraron dar á conocer los Geógrafos.* Con la lectura del Docto Cambdeno se preocupó el Padre Florez á favor de las Islas Britanicas. Nuestro Reverendo no quiso hacer novedad en puntos adoptados por la opinion comun. Vió celebrada por una Real Academia la sentencia de aquel Extrangero, y cedió facilmente, porque conoció que España nada perdia, dando á los Ingleses el nombre de las *Casitérides*, las quales ha mucho tiempo que no posee en realidad. Y aunque esto es asi; nosotros sin embargo debemos mantener aun la fama de aquello que verdaderamente nos ha pertenecido alguna vez. Ademas que ahora no se trata de ampliar dominios reales ó fantásticos; se solicita solamente saber si fué, y donde fué; y en esta suposicion hago al Padre Florez estas preguntas. ¿Ignoraba este Sábio las grandes revoluciones que ha padecido el globo terraqüeo? ¿Duda que en todos los siglos ha experimentado novedades mas grandes que la de tragarse el Mar á diez Islas? ¿No le constan las Provincias, Montañas y Ciudades que han sen-

tido

tida esta desgracia aun en nuestros dias? ¿No sabe que...

Omnia mutantur naturae lege creata,
Nec se cognoscunt terrae vertentibus annis?

Pues diga que pudo suceder otro tanto en las *Casitérides*, las quales por secretos juicios de la sábia Providencia del Todopoderoso habran sido absorbidas por el Mar, ó habran padecido alguna de las muchas ruinas que se escribe de otras, sobre que pueden verse *Estrabon lib.* 1. y *Plinio lib.* 2.

4. II. Proposicion. *Entre la España y las Islas Britanicas colocan los Geografos las Casitérides.* (Este supuesto es falso.) *En este punto no conocemos otras que las Britanicas: luego sino son estas, no es verdad lo que de aquellas dixeron los Geógrafos.* De manera, que debiendo el Padre Florez (segun la inteligencia que alcanzó en orden á las *Casitérides*) conceder ó negar un *medio* entre España y las Islas Britanicas, concluye que si estas no son el dicho *medio*, no hay otras Islas á quienes convengan las señas de los Geógrafos. ¡Conseqüencia lastimosa! Siendo lo mas gracioso que ningun Geógrafo coloca entre España y las Islas Britanicas á las famosas Casiterides.

5. III. Proposicion. *Plinio niega que el estaño se vá á buscar á las Islas del Atlantico: luego fueron fabulosas las Casitérides.* Este es el tercer argumento del Padre Florez; pero negando Plinio que de las Casitérides se extrahia el estaño ¿se deberá inferir que no ha habido tales Islas? Plinio no debe entenderse de este modo, aun quando por Islas del Atlantico concibiese aquellas que tuvieron su situacion sobre el Cabo *Finis-Terrae*, pues negando que de ellas se extrahia el estaño blanco, supone la existencia de tales Islas; á la manera que de este antecedente: *las Flotas de España no ván á Bretaña en busca de su plata*; no se sigue legitimamente que es fabulosa la existencia de la Gran Bretaña. Quanto mas, que puede dudarse con fundamento acerca de qual fué la mente del Historiador Natural: quiero decir, si por *Islas del Atlantico* explicó á las Casitérides situa-

situadas en el mar de Galicia, en donde las puso el mismo Plinio afirmando positivamente su abundancia de estaño: *complures sunt insulae, Cassiterides dictae Graecis à fertilitate plumbi*: (lib. 3. cap. 22.) Lo qual sería una contradicion muy notable, si el testimonio del libro 34. cap. 16. hubiera de entenderse en el sentido que le atribuye el Padre Maestro Florez. Plinio niega, es verdad, que se navegaba á las Islas del Atlántico en busca del estaño: *à Graecis appellatum Cassiteron, fabulosequè narratùm in insulas Atlantici maris peti*: pero tambien es cierto que el mar Atlántico en sentencia del Historiadòr natural es diferente del otro mar en que sitúa las Islas *Casitérides*. En el sistéma de Plinio es mar Atlántico el Ocidental y Meridional á las desembocaduras del Tajo; de allí arriba era Septentrional. Veanse lib. 3. cap. 1. y lib. 4. cap. 22. El mar en que el referido Escritor sitúa á las *Casitérides* es el Septentrional, luego no son estas las Islas á donde niega Plinio iba á buscarse el estaño. El sábio Continuador de la España Sagrada se ha desviado del sentir del Maestro Florez. „Es indubitable (*dice* tom. 32. trat. 68. „cap. 1. n. 14.) que la situacion de ellas (*las Casitérides*) era muy cercana al promontorio y region de „los Artabros, y que pertenecian à estas Gentes, co„mo tambien testifica el citado Mela, que tratando „de las Islas del Oceano septentrional dice: *In Celticis aliquot sunt, quas quia plumbo abundant, uno omnes „nomine Cassiterides appellant*. Por lo qual juzgo, que „sin embargo de ser dificil la reducion que debe ha„cerse de estas Islas, puede afirmarse con certeza con „los mejores Geógrafos de la antigüedad que no estu„vieron lexos del promontorio dicho; y por consiguien„te que la opinion de Cambdeno Autor Ingles que „las identifica con las Sorlingas no merece el aplauso „con que ha sido recibida de algunos Modernos, co„mo podria mostrar con evidencia, si fuera este el „propio lugar para controvertir el asunto.“ Tampoco las tuvo por fabulosas el Excelentisimo Señor Conde

 de

de Campomanes en sus sábias Notas al Periplo de Hannon: y en su opinion creo que ha de ser singular el Padre Florez que quiso mas bien negar con Harduino la antigua existencia de las Casitérides, que confesar ingenuamente que ignoramos cómo han desaparecido estas Islas famosas.

6. IV. Proposicion. *Pero no solo Plinio, sino aun Heródoto confiesa que no conoció tales Islas, luego no exîstieron.* Las palabras de Heródoto son del libro 3. cap. 115. y dicen asi: *Nec Cassiteridas quidem novi insulas, unde ad nos stannum venit*; que traducidas hacen este sentido: Ni yo estoi informado de las Islas *Casitérides*, de las quales nos traen el estaño. Respondanme ahora el Reverendisimo Florez de buena fé. ¿Es cierto que los Griegos recibian tal estaño? *ad nos venit* escribe de positivo Heródoto; no podrá negarlo nuestro Autor. ¿Creia Heródoto que exîstian tales *Casitérides*? Expresamente lo confiesa: *unde.* Lo unico que él ignoraba fué la situacion de aquellas Islas: *nec novi insulas.* No se puede decir que la Historia de las *Casitérides* fué fábula inventada por los Griegos; pues Mela, Plinio, y Avieno no eran Griegos, y sin embargo refirieron la situacion de las Islas tan individualmente, que dan bien à entender que las conocieron y que exîstian en sus dias. Los Griegos anteriores à Heródoto no estaban bien informados de las regiones Ocidentales y Septentrionales de España. El comercio de las *Casitérides* lo hacian privativamente los Fenicios de Cadiz de tal modo ,, que no quisieron (*dice Masdeu* Españ. Fenic. n. ,, 29.) descubrir jamás el parage ácia donde tomaban ,, la derrota, y era tal el cuidado de encubrirla, que ,, sospecho que aun en Tiro su matriz la ignoraban; ,, porque Heródoto, que viajó à esta Ciudad con áni- ,, mo de recoger todas las noticias que pudiese, aseve- ,, ra que no encontró quien le informase. Ni la supie- ,, ron los Cartagineses, descendientes de los Tirios has- ,, ta pasados algunos siglos, quando las descubrió Imil- ,, con su General. ,, La expedicion de este Gefe suce- dió

dió conforme el cómputo del referido Masdeu (*Esp. Cartag.* n. 9.) ácia la mitad del siglo V. esto es, posterior á Heródoto. Con que no debia extrañar el Reverendo Florez que este Griego ignorase la situacion de las expresadas Islas; ni deducir de tal ignorancia que ellas fueron fabulosas, y que solo tuvieron su existencia en la fantasía de los Griegos.

§. 2.

7. EL Señor Abate D. Juan Francisco de Masdeu (*Ilustrac.* 6. *á la* Esp. Fenic.) sostiene la opinion de Cambdeno, y de los Franceses Bochart, Mellot, y otros que subscribieron por la identidad de las Casitérides á las Sorlingas, á las quales notaron convenian las tres circunstancias de ser diez Islas situadas en el Oceano septentrional, estar á corta distancia de la Gran Bretaña, y ser abundantes de estaño: pues aunque se cuentan mas de ciento, las principales son diez. El referido Masdeu conociendo que el principal fundamento de los dos sábios Españoles Excelentísimo Señor Conde de Campomanes, y Padre Manuel Risco para persuadirse y escribir que las *Casitérides* se deben buscar en los mares de Galicia ó de Bayona, es la autoridad de Rufo Festo Avieno, ha puesto todo su conáto en rebatir ésta, á su parecer, especial prueba, sin advertir que el segundo de los dos citados Escritores no funda con especialidad en Avieno su opinion, pues dice expresamente que se puede afianzar la reducion, que solo apunta allí, con la autoridad de los mejores Geógrafos: lo qual omitió por no ser aquel Tratado oportuno lugar para controvertir el asunto. Yo lo hago con la eficacia y solidez que he podido en el §. siguiente. En el presente contexto unicamente á los argumentos que el Señor Abate citado ha hecho sobre los versos de Festo Avieno, en que él al parecer apoya toda la fuerza de identidad de las Casitérides con las Sorlingas. Yo uso de la autoridad de Avieno, no

como

como prueba unica ó especial, sino como sufragante á mi intento de reducir las Casitérides á nuestros mares de Galicia en fuerza de los testimonios combinados de muchos Autores antiguos de la mejor nota, sobre que hemos hecho las convenientes reflexîones.

8. Los primeros versos de Avieno, á que se refiere el Señor Abate Masdeu, son estos que siguen:

88. .... *Alia duro perstrepunt*
Septentrione, sed loco Celtae tenent
90. *Et prominentis hic jugi surgit caput,*
(Oestrimnim istud dixit aevum antiquius)
Molesque celsa saxei fastigii
Tota in tepentem maxime vergit Notum.
Sub hujus autem prominentis vertice
95. *Sinus dehiscit Incolis Oestrimnicus,*
In quo insulae sese exèrunt Oestrimnides,
Laxe jacentes, et metallo divites
Stanni atque plumbi.

He copiado los mismos versos del Poeta, porque á su vista se entienda mejor la eficacia de las razones con que procuro contradecir los conátos de aquel Historiador crítico. El tuvo por conveniente omitirlos, y en su lugar pone una traducion compendiosa en que se suprimen muchas menudencias, las quales sin embargo son muy conducentes para entender con menos impedimento la mente del Autor. Masdeu, pues, expone asi dichos versos: ,, Los Celtas habitan al Septentrion, ,, á donde se eleva un alto promontorio llamado Estrimnis, y debajo de él se forma el seno Estrimnico. ,, En este golfo ó mar descuellan las Islas Estrimnicas ,, de grande extension, y encierran ricas minas de plomo ,, y estaño.“ No tengo dificultad (prosigue) en conceder que Rufo Avieno entendió por Estrimnico el antiguo promontorio *Céltico de los Artabros*, el dia de ,, hoy, Cabo de Finis Terrae, no pudiendose dar mejor ,, inteligencia á sus palabras. De ahi se infiere por consequencia necesaria, que el Poeta atribuyó el nombre ,, de seno Estrimnico al mar de aquellas costas, y que ,, situó

,, situó en aquel piélago las Islas del estaño. Pero para ,, individuar la situacion exácta que les dió, es menester ,, averiguar tambien la extension que Avieno atribuía ,, á aquel golfo. Debemos observar que el vocablo *Sinus* ,, *seno* en lenguaje de nuestro Poeta, no se encierra den- ,, tro de los límites estrechos de un golfo; se extiende ,, tambien al mar en general. En el verso 265. llama *Si-* ,, *nus Tartesius* al mar de Andalucia, y en el verso 84. ,, dá el mismo nombre de *Sinus* al vastisimo Atlántico, ,, que á juicio de muchos, comprehende todo el espacio, ,, que corre desde el Estrecho de Hércules ó Gibraltar ,, hasta las Canarias, y algunos lo extienden á la Amé- ,, rica. En esta hypotesi es mui verisimil que Rufo ,, Avieno dilatase el nombre de *seno Estrimnico* desde ,, el Cabo de *Finis Terrae* por septentrion hasta Ingla- ,, terra."

9. Ahora pondrémos la traducion literal de los versos de Avieno, para que cotejandola con el Compendio de Masdeu y sus observaciones, se pueda formar cabal juicio de la equivocacion que padeció este Sábio pensando tener fundamento para aceder á la opinion de los Extrangeros con la autoridad de Rufo Festo Avieno. Los versos de este Poeta traducidos literalmente se entienden asi: *Otras montañas son batidas por el recio Septentrion, las quales se habitan de gente Céltica. Aqui en estas partes se eleva un cerro ó promontorio de considerable eminencia que en lo antiguo se llamó Estrimnis, y desde él corre ácia el norte una cordillera de montes altisimos. A la raiz de dicho promontorio se abre una ensenada que se vá extendiendo por todo lo que corre dicha Cordillera, la qual se llama Estrimnica, levantandose en medio de la ensenada ciertas Islas apellidadas Estrimnides abundantes de estaño y plomo largamente desviadas entre sí.* Cotejando esta relacion con la de Masdeu puesta en el número precedente, se vé que omite este Sábio la mencion de la Cordillera de montes que arrancaba desde el mismo promontorio: *caput prominentis jugi*: oculta que aquella giraba ácia el norte como se expresa en

el verso 93. cuyo respecto imitaba la Ensenada conforme las palabras de los versos 94. y 95.; no previene que enfrente de la raiz del promontorio referido hasta la punta septentrional de la ensenada, la qual se llamaba promontorio de las *Aras Sestias*, hoy Cabo de Touriñan, no previene, digo, que entre estos dos Cabos formados ambos de una misma montaña de que son extremos, uno Septentrional, y otro Meridional, se mete el mar en el Continente, abriendo una ensenada, en la qual estuvieron las Estrimnicas ó Casitérides: *In quo sinu*, *&c.* Es otro yerro de Masdeu haber dicho que las Islas eran *de grande extension*, donde el Poeta quiere indicar la diafanidad y largo espacio que habia de unas á otras, pues eso significa *laxe* que es lo contrario de anguste. No tuvo mejor fundamento para el valor que dice tiene en Avieno la palabra *sinus* atribuyendole la significacion ilimitada de mar en general: Semejante impropiedad no es de nuestro Poeta: pues ni en el lugar de la qüestion presente, ni en los otros dos que cita el Señor Abate para corroborar su interpretacion se tomó Avieno una licencia tan remota. *Sinus* en pluma de este Escritor antiguo significa lo mismisimo que en la de Mela y Plinio, esto es, *seno ó ensenada.* Y lo pruebo. Desde la raiz del promontorio Estrimnico, dice, se abre el seno: *sinus dehiscit sub vertice hujus prominentis.* Este mismo promontorio era principio de una cordillera de montaña encumbrada: *caput prominentis jugi*, la qual giraba ácia el norte: *maximé vergit in Notum*; y alli remataba: *tota*: en otro promontorio: *Moles*, el qual se llamó segun Ptolomeo *Aras Sestias*, y hoy se conoce como diximos por Cabo de *Touriñan.* Luego si entre estos dos Promontorios se abria el seno y entraba el mar tierra adentro, y en el mismo seno se levantaban las Islas: *In quo insulae exerunt*; se sigue por consequencia que Avieno ha usado de la palabra *sinus* en su rigoroso significado, y no en la generalidad que se le imputa por Masdeu. Se sigue mas: que las Islas Casitéri-

térides no pasaban de la punta septentrional de la montaña referida, esto es, del cabo Touriñan, porque terminandose aqui el seno, y estando ellas precisamente en él: *in quo*: no debieron tener segun Avieno mas extension que la dicha por parte del Norte. Aun mas se infiere: que yá no *será menester irlas á buscar á mayor distancia*, como discurria Masdeu (*Ilustrac. cit.* § 3.) Y de todo sacamos contra la sentencia de este Sábio y sus Garantes Cambdeno, Bochart, y Mellot, que las Sorlingas son diferentes de las Islas Casitérides por la misma razon que alegan para identificarlas, esto es, porque están aquellas *á corta distancia de la Gran Bretaña.*

10. Pero es menester manifestar al Señor Abate Masdeu que Avieno usó siempre de la palabra *sinus* en su verdadero y rigoroso significado, exâminando los versos que cita en comprobacion de su inteligencia. El verso 265. dice asi:

265. *Hic ora late sunt sinus Tartesii.*

El 84. es el tercero de los siguientes:

82. *Sed qua profundum semet insinuat salum*
83. *Occeano ab usque, ut gurges hic nostri Maris*
84. *Longe explicetur, est Atlanticus sinus.*
85. *Hic Gadir est.*

Quien haya leido con reflexîon á Pomponio Mela y á Plinio, habrá observado en estos dos pasages de Avieno una admirable conformidad con la distribucion de las Ensenadas que desde el Estrecho hacen aquellos dos Geógrafos. El segundo seno que el Mar forma en esta costa de la Bética se llama Corense en Plinio, y lo reconoce enfrente de Cadiz: *Litus Corense inflexo sinu, cujus ex adverso Gades.* Gaditano llama nuestro Pomponio á este mismo seno, porque, en efecto principia, dice el Padre Florez (tom. 9. trat. 28. cap. 1. n. 86.) desde el Castillo de Santa Catalina y boca del rio Guadalete hasta la del rio San Pedro que tiene enfrente á Cadiz. Pues este es el mismo seno de que habla el Poeta en el verso 84. con las mismas señas que escribe Plinio: *hic Gadir est*: llamandole *Atlántico* para diferenciarlo

ciarlo

ciarlo del grande mar á quien con expresion nombra *Oceano* en el verso 83. y tambien porque desde donde comienza el referido seno enfrente de Cadiz principia juntamenre la denominacion de *Atlántico* propia de aquel mar. Y no debe dudarse sobre ser esta la verdadera sentencia de Avieno, porque pasado el seno, dice que se mete el mar por el Estrecho en el Mediterraneo, como se lee en los versos 82. y 83: cuya individualizacion convence lo que vá insinuado. El verso 265. habla del tercer seno que según el citado Mela hace el Atlántico en la Bética, mucho mayor que el *Corense*, pues se extiende, como dice el referido Padre Florez desde la boca del Guadalquivir hasta el Cabo de Santa Maria. Por eso atendiendo Avieno á su mucha dilatacion, usó del adverbio *latè*, como que sus playas eran muy largas; dandole el nombre *Tartesio* porque principia en las bocas del rio que antiguamente tuvo aquella denominacion. Pero sobre esto puede verse el Poeta desde el verso 530. donde tratando de una ensenada y puerto guarda una admirable conformidad con los que se pusieron en el n. 8. usando casi de unas mismas voces en ambos lugares.

11. Esfuerza el Señor Abate su argumento diciendo (*ubi supr.*) ,, Los moradores de aquellas Islas, segun ,, el Poeta no usaban de naves construidas de pino ú de ,, abeto, se valian solo de barquillas de cuero. Este ,, uso era mas propio de los Ingleses que de los Espa-,, ñoles; los segundos solo navegaban en ellas por los ,, rios; los viajes de mar los hacian en buenos buques ,, de madera bien carenados. Esto prueba que las Es-,, trimnicas pertenecian al mar Británico, antes bien ,, que al de España.'' Mui presto se olvida este Autor de lo que escribe. En la España Carthaginesa n. 19. en el fin, dixo que los Portugueses, Gallegos, Asturianos, Cántabros y Vascones navegaban costeando, y no solo no se atrevian á apartarse de las orillas; pero tampoco emprendian viaje alguno dilatado, y sus naves comunmente eran construidas de cuero. Ahora en una

Ilus-

Ilustracion del mismo tomo afirma todo lo contrario. Pero es lo cierto que á excepcion de los Comerciantes de la Bética, y los situados en las costas del Mediterraneo, todos los demas Españoles eran rudisimos en la Nautica: y los vagelillos de cuero se hallan autorizados por Estrabón, y por otros Escritores. El genero de vida de nuestros Septentrionales fué el mas inocente y sencillo: el comercio era pasivo; y ellos se contentaban con qualesquiera drogas que les ofrecian á cuenta de sus minerales. Ignoraban ácia qué parte estaba el Emporio Gaditano, cuyos moradores, y Naturales Fenicios de origen hicieron privativamente este tráfico, reservando el revelarlo á ninguno, pues hasta mediado el Siglo V. no lo descubrieron los Cartagineses, tambien Fenicios, los quales parece observaron la misma cautela, viendo que los Isleños continuaron sin saber este rumbo hasta que el año de 94. antes de J. C. Publio Licinio Craso ultimo Domador de los Lusitanos pasó á las *Casitérides*, y dió informe circunstanciado á Roma de aquella navegacion, enseñando la de la Bética á los Naturales de las Islas. Desde esta época comenzarian ellos á usar naves construidas y carenadas; pues hasta allí no les habia sido lícito viajar ácia las regiones del medio dia, disponiendolo asi la astucia de los Fenicios y Cartagineses, recelosos por ventura de que fuese revelado el secreto. Su navegacion al fin estaba reducida al corto espacio que mediaba entre unas y otras Islas, y entre éstas y el Continente próxîmo. Mas, á la verdad, el solo hecho de pasar á las *Casitérides* Publio Licinio Craso en un tiempo en que se hallaba domando á los Lusitanos, convence que aquellas no fueron las *Sorlingas*, antes bien que unas Islas pertenecientes á su Provincia (porque entonces se llamaba Lusitania todo lo que hai desde el Tajo al mar Septentrional:) no siendo creible que aquel Gefe desamparase su comision en unas circunstancias tan críticas con el objeto de hacer un viaje venturero, cuyas resultas, aunque fueran muy lisonge-

 ras,

ras, jamás podrían reparar las desmejoras que acarrearia á la República una sublevacion de aquellas nuevas Conquistas, como debia recelarse en la dilatada ausencia de Publio Craso á las Casitérides, siendo estas, como se pretende unas mismas con las Sorlingas.

,, Prosiguiendo el Poeta su relacion (continúa Masdeu) asevera que *de estas Islas en dos dias de navegacion se aportaba á otra que los antiguos llamaron* ,, *SACRA*, *la qual arroja muchos Cespedes al mar*, *y la* ,, *habitan los Irlandeses*, *y tiene cercana la Inglaterra.* ,, Navegando los antiguos de las Estrímnicas á Irlan- ,, da en dos dias (ó como se explica Rufo Festo) en ,, dos soles, que por ventura quiso decir, *dos medias* ,, *jornadas*, no podian estar inmediatas á las costas de ,, Galicia, pues saben los Geógrafos la gran distancia ,, de éstas á la Hibernia. Es mucho mas verisimil que ,, el Poeta hablase de las Sorlingas, desde cuyos puer- ,, tos en corto tiempo se podia hacer la navegacion de ,, Irlanda, distando poco mas de cien millas Italianas.“

Pongamos delante los versos de Avieno:

108. *Ast hinc duobus in SACRAM, sic Insulam*
Dixere prisci, solibus cursus rati est.
110. *Haec inter undas multum cespitem jacit.*
Eamque late gens Hibernorum colit.
Propinqua rursus Insula Albionum patet.

La concurrencia de las palabras *gens Hibernorum* que significan gente de los Irlandeses, y las otras *Insula Albionum* apellido que convino á Inglaterra indugeron á Masdeu á creer que el Poeta repasaba en estos versos la situacion de las dos referidas Islas. Pero yo convencido por lo que ya dexo explicado en los números antecedentes relativo á que las *Estrímnides* tocaron al mar de Galicia, no tengo recelo de afirmar que asi la Isla *Sacra* como la de los *Albiones* no estuvieron muy distantes de nuestro Continente, y que asi una como otra fueron habitadas por gente Española. El apellido *Sacro* lo tuvimos repetido en dos promontorios; y asi no sería mucho que lo hubiesen apropiado tambien á

alguna

alguna de nuestras Islas septentrionales. Lo unico que puede oponerse es que la palabra *Hibernorum* alude á gente de Irlanda: mas yo digo resueltamente que esta es una de las corrupciones cometidas por la ignorancia de los Copiantes, debiendo haberse escrito *Iberorum*. Menos me detengo en adoptar por Españo[la an]tigua la voz *Albionum*. Los *Albiones* pertenecieron [á l]as cercanías del rio *Navia* que menciona Ptolomeo [ll]amandole *Navilubion*. ,, En varios Códices, que cita ,, Harduíno (dice el Reverendisimo Risco, tom. 37. ,, trat. 73. cap. 1. n. 6.) se halla con todas las letras, ,, con que hoy se pronuncia, pues en lugar de *á flumine Navilubionis*, se lee, *á flumine Navia*, *Albiones*, ,, poniendo esta segunda voz como nombre de la gen- ,, te que vivia en la ribera del rio Navia, y pertene- ,, cia al Convento juridico Lucense." Pero no nos embaracemos en voces: atendamos solo á las intenciones; y en este concepto afirmo que el Poeta ni quiso ni pudo nombrar aqui ni en toda su Ora Marítima, Islas, Costas, ni promontorios de Bretaña. El solamente se propuso describir los senos, montañas, figuras de las costas, promontorios, Ciudades maritimas, fuentes de los rios, Islas, puertos, estanques, lagos, &c. pertenecientes á los mares de España desde el Estrecho corriendo al derredor de toda ella por el Septentrion hasta el Pirineo, y tambien desde la boca del Estrecho de Gibraltar por todo el Mediterraneo. *Vease Avieno desde el verso 51.*

13. Menos eficacia tiene el argumento que nos hace el Señor Abate con el informe de Imilcon de que habla Avieno. ,, Nuestro Rufo añade (*son palabras de Masdeu*) que los Cartagineses y los Españoles de Cadiz ,, acostumbraban hacer sus viajes desde el Estrecho á ,, las Estrimnicas, y que por testimonio de Imilcon, ,, quien lo hizo, empleaban en él poco menos de quatro meses. En mucho menos tiempo se iba á Galicia." De aqui infiere aquel Sábio, que las Islas expresadas debian estar á mayor distancia, respecto del tiempo

que se gastaba en otras navegaciones. Los versos de Avieno son los siguientes, que como en las otras partes omitió Masdeu:

> .... *haec adibat aequora:*
> *Quae Himilco Poenus mensibus vix quatuor,*
> *Ut ipsemet rem probasse retulit,*
> *Enavigantem posse transmitti adserit.*
> *Sic nulla late flabra propellunt ratem,*
> *Sic segnis humor aequoris pigri stupet.*
> *Adjicit et illud plurimum inter gurgites*
> *Extare fucum, et saepe virgulti vice,*
> *Retinere puppim: dicit hic nihilhominus.*
> *Non in profundum terga dimitti Maris,*
> *Parvoque aquarum vix superteri solum,*
> *Obire semper huc et huc Ponti feras,*
> *Navigia lenta, et languide repentia*
> *Internare belluas.*

Vaya la traducion literal. „ Afirma Imilcon, que apenas pudo él en quatro meses hacer la navegacion de „ ida y vuelta: *enavigantem transmitti*: venciendo dificultades, y atropellando peligros, porque sobre escasear mucho los vientos en aquellos mares, tambien la agua helada por el extremado frio casi no se „ dexa surcar de las embarcaciones. Añade el mismo „ Explorador que hai en el fondo de dicho mar muchas yervas, en las quales se detiene y sugeta la embarcacion como pudiera suceder estando sembrado „ aquel mismo fondo de plantas; y asevera juntamente „ que encontró tan poco caudal de aguas, que apenas „ era bastante para tapar el fondo, y que una infinidad de fieras y bestias marinas cursan de una á otra „ parte, coleando por entre las embarcaciones que por „ estos motivos caminan con mucha lentitud, y casi „ van arrastrando con languidez por entre aquellas fieras marinas.“ Tal es la relacion de Imilcon.

14. Los quatro meses para ir desde Cartágo á explorar y descubrir la situacion de unas Islas tan ignoradas por ocultarlas cautelosamente los Fenicios Españoles,

ñoles, navegar con tan poca agua por entre bestias marinas, hacer escalas, apuntar los sucesos, y señas, formar mapas de las costas, promontorios, barras, y bajos, dexarse ir unas veces á la lengua del agua, otras correr mar á fuera, venir tambien á tierra para tomar informes, y proveerse de bastimentos frescos, descubrir ultimamente las Islas, dar fondo, saltar en tierra, hacer sus descripciones, tomar la graduacion, y dar por fin la vuelta á Cartago casi con los mismos embarazos: los quatro meses, repito, no son tiempo demasiado largo para tales tan precisas é indispensables diligencias, que debia practicar Imilcon para desempeñar su destino.

15. Pero hablemos de verdad. ¿Quién será capaz de dar credito á una relacion tan infundada, tan pueril, y tan llena de mentiras? ¿Cómo no nos habrémos de compadecer viendo á un General de Cartago lidiar con los yelos, con las yervas nacidas en el fondo del mar, y con los peces del Occeano? ¿Y quien no ha de reirse al oir tales y tan grandes desvarios y despropositos? Yo digo por mi parte que con solo leer dicha relacion aun sin noticia de su autor, desde luego la habria calificado de *engaño púnico*. Son falsos los quatro meses: son falsas las dificultades, son falsos los peligros, y nada es cierto de quanto expresa la clausula, y solo es verdad que se escribió para inducir al engaño á los Griegos y demas Naciones que envidiaban el comercio de las Casitérides.

16. Y para que se vea al fin que la mente de Rufo Festo acerca de la situacion individual de aquellas Islas no fué otra que la indicada aqui en el num. 8., quiero copiar otros versos del Poeta, de que se desentendió el Señor Abate Masdeu, y son los siguientes de los que pusimos en el num. 13.

129. ....*Siquis dehinc*
130. *Ab insulis Oestrimnicis lembum audeat*
Urgere in undas axe, qua Licaonis
Rigescit aetra, Cespitem Ligurum subit

Cassum

Cassum incolarum, namque Celtarum manu
Crebrisque dudum praeliis vacuata sunt.

Traducidos dicen asi: Si alguno quisiere dirigir su navegacion, torciendo ácia aquella parte que mira al Oriente en el septentrion, habrá de arribar al País en que habitaron los Ligures, los quales desampararon aquella tierra expelidos por las armas de los Celtas que mantuvieron perpetua guerra con ellos. Por el contexto de lo que continúa refiriendo el Poeta, se sabe que aquel País de los Ligures son los Pirineos, á donde precisamente ha de llegar quien salga del cabo de Touriñan navegando por la costa septentrional de España ácia las partes de Oriente, formando aquel angulo obtuso, de que habla Estrabon, y verémos en el §. siguiente. Diga, pues, otro tanto el Señor Don Juan Masdeu de las *Sorlingas*, y no pudiendo adaptarsele, convenga en que estas no fueron las *Casitérides* ó *Estrimnicas*; lo qual unicamente corresponde á las Islas que estuvieron en aquella ensenada que hace el mar entre los Cabos de *Touriñan* y *Finis Terrae*. No sé yo si con lo dicho habré disipado las dudas que aquel Sábio propuso á los dos Atlantes de las letras Excelentísimo Señor Conde de Campomanes y Reverendísimo Manuel Risco: á lo menos podrán mis reflexiones atajar los progresos que vá tomando entre los Extrangeros la opinion contraria, mientras que no se dignan ilustrar completamente este punto los dos insignes Literatos citados, á cuya alta y sábia censura sujeto quanto llevo escrito y escribiré en esta Disertacion.

§ III.

17. LOS Reverendos Mohedanos (*Histor. liter. tom. 2. p. 2. pag. 261.*) insertan un pasage del Discurso que hizo Mr. Mellot, y se halla en el tom. 16. de la Academia de Inscripciones, el qual á la letra copiado es como sigue: ,, En las ocasiones en que se ,, trata de establecer la identidad de Lugares que han ,, tenido

,, tenido nombres diferentes, rara vez sucede hallarse ,, pruebas tan exâctas como las que han producido ,, Cambden y otros Ingleses para convencer la identi- ,, dad de las Islas Casitérides y Sorlingas, á excepcion ,, de quando se encuentran los mismos grados de lati- ,, tud y longitud, que dan demóstraciones rigorosas en ,, *Geografia.*" Yo he debido á la confianza de cierto Amigo me comunique una copia traducida del pasage en que el Ingles Cambdeno pretendió identificar las Sorlingas y las Casitérides. He leido y releido sus pruebas, y bien consideradas con la imparcialidad que debe buscarse la verdad, sin dexarme captivar del dulce atractivo de la vanagloria que suele alucinar á muchos Escritores, lisongeados de la celebridad que acarrean á sus Patrias con los atrevimientos de sus plumas; confieso que no veo en Cambdeno aquella eficacia que tanto admira Mr. Mellot, ni sus argumentos son tan sólidos que merezcan el primer lugar despues de las demóstraciones matematicas. Primeramente, revestido Cambdeno de un estilo decisorio no cita sino de monton, de suerte que es menester haber aprendido de memoria los Historiadores y Geografos para atinar con el lugar en que se halla la especie. Otras veces junta en la conversacion diversos testimonios truncados, con lo qual se hace casi imposible el cotejo; y es lo mas malo quando citando de bulto representa cosas que no fueron, y si se verificaron, pertenecian á otras gentes diferentes de aquellas á quienes las atribuye. En fin todo es confusion, y sin embargo resuelve á consequencia de lo que ha dicho, que las *Casitérides* son identicas con las Sorlingas de Inglaterra. Yo lo contradigo. Mas, para impugnar al Señor Cambdeno prevengo que no sigo siempre el orden de sus pruebas: todas las he de rebatir; pero lo haré con un método mas claro y sencillo con el fin de que todos puedan juzgar á poco trabajo de la calidad de mis comprobaciones, y vean si he tenido razon para reducir aquellas Islas al mar de Galicia, como executé contextando al Señor Abate Don Juan Francisco de Masdeu.

18. Lo primero que hace Cambdeno es referir los nombres que han tenido en su sentencia las Islas Casitérides. Llamólas (dice) Antonio *Sigdeles*; Sulpicio, *Sillinãe*; Solino, *Silures*; los Marineros Holandeses, *Sorlingas*; y los antiguos Griegos, *Hespérides* y *Casitérides*. Aqui para autorizar el primero de estos ultimos nombres copia unos versos de Dionisio Alexandrino traducido por Prisciano, y otros de Avieno, que son los que pusimos en el num. 8. Trae varios testimonios para justificar que la palabra *Casitérides* fué aplicada por los Griegos promiscuamente á todos los parages abundantes de estaño. Luego habla de una Isla apellidada *Mictis*, de quien escribe ,, que Plinio con autoridad de Timéo dice que está á seis dias de navegacion de Bretaña, y produce plomo. Resueltamente ,, me atrevo á afirmar (continúa) que es una de las Islas Casitérides..... Salgo por fiador (añade) de que ,, *Mictis* así por la autoridad de los Antiguos, como ,, por su situacion, y las venas de estaño que en ella ,, se encuentran son las mismas Casitérides tan *buscadas*.“ Despues de esto se acerca á señalar con individualidad la situacion de las expresadas Islas para identificarlas con sus Sorlingas, diciendo: ,, Frente por ,, frente de los Artabros, al norte, dice Estrabon, y ,, y partes ocidentales de Bretaña, caen estas Islas que ,, ellos llaman Casitérides, situadas casi en el mismo ,, clima que Bretaña. Y en otro lugar (*prosigue*) el mar ,, es mas ancho entre España y las Casitérides que entre las Casitérides y Bretaña. Pero en quanto á esta ,, materia oigamos á Estrabon ácia el fin del tercero ,, libro de su Geografía.“ ,, Las Casitérides son en numero de diez unidas unas á otras, situadas en alto ,, mar al norte del Puerto de los Artabros. Una de ,, ellas está desierta y despoblada; las demas habitadas: la gente usa de ropas negras y sayos interiores ,, que les llegan hasta los tobillos, ceñidos por el pecho, y un baston en las manos como las Furias en ,, las tragedias. Viven con sus ganados vagando de una

,, parte

„ parte á otra, sin morada cierta y fixa. Tienen mi-„ nas de estaño y plomo, cuyas comodidades, igual-„ mente que pieles y forros permutan con los Merca-„ deres por vasos de tierra, sal y obras de cobre. Al „ principio solo los Fenicios traficaban alli desde Ca-„ diz, ocultando á los demas estos viajes. Los Roma-„ nos deseando descubrir el lugar de este comercio, „ hicieron que un Piloto suyo asechase á una Embar-„ cacion de ellos, pero el Dueño de envidia y para „ engañarlos hizo encallar su nave, y despues de ha-„ ber atraido á los Romanos al mismo peligro, se sal-„ vó, y del comun Erario se le recompensó el valor „ de su carga. Sin embargo los Romanos despues de „ muchas tentativas dieron por fin con este viaje. Des-„ pues habiendo Publio Craso viajado allá, y vistolos „ trabajar las minas, que no eran muy profundas, y „ que la gente deseaba gozar con quietud de la paz y „ navegacion, dirigía á todos los que querian ir allá, „ aunque la mar que tenian que atravesar, era mas „ ancha que la que mediaba entre ellas y Bretaña.

19. Despues entra nombrando diferentes autoridades. „ Las Casitérides (dice) miran ácia la costa de „ Celtiberia como escribe Solino. Diodoro Siculo: En „ estas Islas próxîmas al mar Ibero llamadas por el es-„ taño Casitérides. Eustatio: Las Casitérides son diez „ Islas que caen ácia el norte próxîmas unas á otras. Y por conclusion contrayendo todas estas señas á las Sorlingas, resuelve Cambdeno en estos terminos. „ Con-„ siderando que estas Islas de Silli están opuestas á los „ Artabros, esto es, á Galicia en España; que caen „ directamente al norte de ellos; que están en el mis-„ mo clima con Bretaña; que miran ácia la costa de „ Celtiberia; que el mar es mas ancho entre ellas y Es-„ paña, que entre ellas y Bretaña; que cabalmente „ caen en el mar Ibero; y próxîmas unas á otras ácia „ el norte; que de consideracion solo hay diez, á sa-„ ber: Santa Maria, Annoth, &c. Considerando tam-„ bien (y es lo mas substancial) que tienen vena de es-

 „ taño,

„ taño, y que en este tracto no hay otras que las ten-
„ gan..... de todo esto tendría yo por las Casitérides á
„ dichas Islas, antes que á las *Azores* que caen muy
„ distantes ácia el Ocidente, &c."

20. En orden á los nombres que aplica el docto Inglés á las Casitérides, digo, que carecen de pruebas que los legitimen; porque aunque efectivamente convinieran ellos á las Sorlingas, lo qual no está averiguado, negandose como negamos que éstas y aquellas son identicas por lo expuesto en el §. 2. y lo que hemos de decir, resulta el ningun fundamento con que decide Cambdeno en este punto, debiendo haberse detenido algo mas en él hasta confirmar con buenas razones la correspondencia de nombres tan diferentes á unas mismas Islas. Las nuestras unicamente alcanzaron dos denominaciones generales, á saber, Estrimnicas y Casitérides. El primero de estos nombres fué mas antiguo, y por ventura mas propio; el segundo posterior y usado de los Griegos, los quales lo aplicaban promiscuamente á todos los sitios que producian estaño blanco. Esto solamente puede autorizarse por Avieno, por Estrabon, y por todos los Escritores antiguos: lo supo bien Cambdeno; y asi nos dispensa la molestia de repetir convencimientos sobre una cosa no dudada.

21. Las *Sicdeles* (ó sea *Icdelis* ó *Indelis*, pues yo de todos estos modos lo hallo escrito en el Itinerario) son absolutamente inapropiables á las Islas de nuestra discusion. Estas estaban enfrente de Galicia, aquellas enfrente de las Galias, ó mas bien en el mar Oceano que está entre Francia y Bretaña, como consta del epigrafe mismo de esta parte del Itinerario Marítimo: *In mari Oceano, quod Gallias, et Britannias interluit.* Ni tampoco puede saberse si corresponde la reducion de las *Sicdeles* á las *Sorlingas*; pues no poniendo aqui el Itinerario distancias de millas ó estadios, ni constando de otra manera su graduacion, no hallamos inductivo que nos persuada con certeza la identidad de las expresadas Islas de Antonino con las Sorlingas de los Ingleses.

22. Asimismo y por la propia razon claudican las otras dos nomenclaturas de *Sollinae* y *Silures* (ó sea *Silura*) tomadas de Sulpicio y Solino, porque primero debia convencerse de un modo racional la identidad de estos nombres diferentes, y que todos ellos corresponden á las Islas *que los Marineros Holandeses llaman Sorlingas.* Si con la facilidad que se dice, lo hubiera probado el Señor Cambdeno, habria dado mas celebridad á sus favorecidas Islas; pero aun no se podria afirmar que fueron ellas las *Casitérides* de nuestra qüestion, pues esto necesitába de una prueba especial y superior, que aniquilando la fuerza de nuestros argumentos, enervase y destruyese los grandes reparos que se ofrecen contra la identidad pretendida. Porque omitiendo ahora otras irregularidades que sería menester admitir concediendo dicha identificacion ¿cómo no repugna que digesen los Antiguos que las Casitérides hacian respecto al monte de los Artabros, y que estaban en el seno ó ensenada que el mar hace entre el Cabo *Finis Terrae* y el de las *Aras-Sestias* hoy de Touriñan, si fueran aquellas Islas unas mismas con las Sorlingas? ¿Podrá alguno decir sin impropiedad que estas mismas Sorlingas miran á el *medio* de los Cabos referidos? Pregunto ¿no cae la Ensenada ácia el lado ocidental de España, y las referidas Islas al norte, y muy al Nordeste del expresado Cabo Touriñan? ¿pues donde están los respectos? ¿donde el elevarse las Islas desde la raiz del promontorio como escribe Avieno: *sub vertice hujus prominentis*: y arrancarse como porcion del monte de los Artabros: *ab Artabrorum portu*: segun afirma Estrabon? ¿Se llamará propiamente porcion arrancada del Continente de los Artabros é Islas elevadas á la falda de la Cabeza de esta montaña aquellas que distan de este punto unas 150. leguas? El Señor Cambdeno lo tuvo todo por parvedad, dispensando á favor de sus Sorlingas.

23. Mucho menos conviene á las Sorlingas la denominacion de *Hesperides.* Estas Islas estuvieron en el mar

mar de Etiopia segun Plinio (*lib.* 6. *cap.* 31.) y Estrabon (*lib.* 2. *pag.* 124.) Las Hesperides son aquellas famosas Islas del Vellocino de oro, y creo son las mismas que Plutarco llama *Fortunatas* en la vida de Sertorio. Es verdad que en el Poema de Dionisio Afro, que es el Alexandrino, desde el verso 567. hallamos mencionadas unas Islas, á quienes él denomina *Hesperides*, y efectivamente por las señas que alli pone son distintas de las Hesperides de Plinio y de Estrabon. Yo no tengo dificultad en reconocerlas por identicas con las *Casitérides*, atendiendo á que las contrapone al Sacro promontorio ó Cabo de San Vicente verosimilmente en el norte, abundantes de estaño, y habitadas de gente Española. Asi se lee en el Poeta:

567. *Sed summam contra Sacrum cognomine, dicunt*
Quam caput Europae, sunt stanni pondere plenae
Hesperides, populus tenuit quas fortis Iberi.

Yo corrijo de este modo:

Sed summum *contra Sacrum cognomine, dicunt*
Quod *caput Europae, &c.*

pues dexando en terminacion femenina el *summam*, y el *quam*, no les descubro buen sentido, por faltarles concordancia: mas, con la correccion propuesta, se salva bien aquella, y resulta un sentido verdadero y perfecto: *Contra Sacrum cognomine, quod dicunt caput summum Europae, &c.* „ Hay ciertas Islas denominadas *Hesperides*, abundantes de estaño y poblados de gente Española en el punto contrapuesto al que apellidan Sacro, el qual dicen que es último término ó fin de la *Europa.*" Que el Sacro promontorio es último término de la Europa: *Europae summum caput*: se autoriza con un testimonio de Estrabon (*lib.* 2. *pag. mihi* 146.) en donde el Geógrafo dá el mismo epiteto al Cabo de San Vicente: *hoc enim* (Sacrum promont.) *non Europae modo, sed universae habitatae terrae punctum est omnium maxime ad occasum situm.* Y en efecto en el punto contrapuesto á este Cabo se halla el de *Finis-Terrae*, desde cuya raiz comenzaban á elevarse las Islas *Casitéri-*

des.

des. Mi explicacion se conforma admirablemente con el estilo de Dionisio. De otro modo este Poeta que acostumbra nombrar algunas Islas en todos los mares, las habria omitido en el del Ocidente. En los dos versos siguientes previene que en el Oceano del norte habia otras Islas en dos diferentes parages, y que las que tocaban á la Bretaña estaban enfrente de las bocas del Rhin:

570. *Ast aliae Oceani juxta boreetidas actas*
Sunt geminae, rhenique britanides ostia cernunt.

Segun esto las Hesperides de Dionisio corresponden en rigor y con propiedad al mar de Galicia, en el sitio mismo en que otros nombran las *Casitérides*: previniendose que el Poeta les atribuye la denominacion *Hesperides*, no en calidad de nombre propio, sino antonomasticamente y por excelencia, como que ellas eran unas verdaderas Hesperides entre todas las Islas que producian estaño.

24. Sobre los versos de Avieno y el nombre *Estrimnides* hemos dicho lo que basta en el §. 2. (*Vease alli.*) Despues los cotejaré con los testimonios de Estrabon, y Pomponio Mela. (*Veanse los números* 26. *y* 37.)

25. Tres circunstancias movieron á los Ingleses para pretender identificar las Casitérides y las Sorlingas; y las mismas sirvieron de fundamento al Señor Abate Masdeu para el mismo efecto (*Ilustrac.* 6. á la Esp. Fen. n. 2.) Estas circunstancias se reducen á que su número fué de diez Islas situadas en el Oceano septentrional á corta distancia de la Gran Bretaña y abundantes de estaño. En el número de diez concuerdan Estrabon y Eustatio: los demás Escritores no usaron de tanta exâctitud; pero estos dos testigos bastan para anular y ridiculizar el derecho que el partido contrario quiere suponer tienen las Sorlingas á la herencia de las *Casitérides*. No solo no son hermanas, pero ni parientas remotas. Las Casitérides eran unicamente diez Islas; las Sorlingas son mas de ciento ¡buena diferencia! Responden los Patronos de la contraria opinion

que

que las noventa y tantas restantes son menos principales: pero hay noventa y tantas mas sobre las diez que se dicen principales; y las Casitérides no pasaban de diez, nueve de ellas pobladas, y la una sin habitadores. ¿Admite composicion tanta discrepancia? Si una de las Casitérides estaba desierta, claro es que sería por menos principal, y sin embargo la contó Estrabon entre las otras. Y quien fué económico de una ¿habia de ser pródigo de mas de noventa? ¿Vió una y se le ocultaron las demás? No era Estrabon tan poco aprovechado. Luego verémos en el tratado particular que hizo de las Islas de España su esmero y diligencia en referir hasta las Islitas mas pequeñas. El tribunal de la Crítica no admite por legitima esta prueba de los Ingleses.

26. La segunda circunstancia es que las Casitérides estaban situadas en el Oceano septentrional á corta distancia de la Gran Bretaña. Cambdeno escribió: *casi en el mismo clima que Bretaña.* No negamos que las Casitérides estuvieron en el Oceano septentrional, porque fué asi, y porque lo afirma Estrabon. Lo que contradigo es que se hallasen á corta distancia de Bretaña. El Geógrafo dice que estas Islas arrancaban desde el puerto de los Artabros: *ab Artabrorum portu.* (lib. 3. pag. 185.) Los Navegantes, escribe el mismo (pag. 162.) llaman puerto de los Artabros á las Ciudades que aquellas gentes tenian cerca de la Ensenada que alli hace el Mar: *Habent Artabri complures urbes sitas juxta sese in sinu: qui eo navigant, Artabrorum portus appellant.* He aqui el mismo seno que expresó Avieno se abria á la raiz del promontorio Estrimnico: *Sub huius prominentis vertice sinus dehiscit.* El Geógrafo y el Poeta convienen admirablemente en sus descripciones; convienen en el seno que hace el Mar: convienen en las Islas que se hallaban en él: convienen en que estas se prolongaban ácia el Septentrion, pero no estaban rigorosamente en él: *versus septentrionem. : vergit in Notum:* convienen en que dichas Islas no estaban tan inmedia-

tas

tas á la tierra, y tan en orden por la costa, que entre ellas no pudiesen sulcar las Naves de todos portes: *in alto sitae mari*, id est, *in profundo: laxe jacentes*. Estrabon y Avieno, en fin, hablan de unas mismas Islas, dan unas mismas señas, y solo difieren en el nombre, porque el primero atendió al uso de sus dias, y el otro al que prevaleció en lo mas antigüo. Y á vista de una demostracion tan perfecta que contrahe precisamente las Casitérides al mar ocidental entre los Cabos Finis-Terrae y Touriñan ¿habrá quien intente desde ahora identificar dichas Islas y las Sorlingas? ¿Tendrá razon quien afirme que las Casitérides estaban situadas á corta distancia de la Gran Bretaña, quando entre uno y otro punto pudieron mediar unas 150 leguas?

27. No prueban mas las palabras de Cambdeno: *Las Casitérides estaban casi en el mismo clima que Bretaña*. Son tomadas de Estrabon (lib. 2. pag. 121:) *et britannico propemodum sitae climate*. ¿Pero de aqui qué se infiere? Una consequencia diversa y contraria á la del Autor Ingles: *Luego no son identicas Casitérides y Sorlingas*: pues cayendo estas en el propio clima de Bretaña como afirma Cambdeno, Estrabon certifica que las Casitérides tocaban á distinto clima, aunque inmediatas al de Bretaña. Pero concedamos de valde al Señor Cambdeno que el Geógrafo escribiese que las *Casitérides* caían en el mismisimo clima de Bretaña, y que efectivamente cayeran; pregunto ¿esta sería razon forzosa para identificar Sorlingas y Casitérides? ¿Ignora el docto Autor Ingles que muchos Pueblos, Islas, Mares, Montes y Promontorios caen dentro de un mismo clima, y sin embargo es desmesurada la distancia que media entre unos y otros? Gnido, Rodas, Cadiz y toda su costa afirma Estrabon (*lib. 2. pag. 120.*) que caen dentro de un propio clima: digame el Señor Cambdeno ¿si tiene pensamiento de salir identificando algun dia á Cadiz, Rodas, y Cnido? Fué desgracia de aquel docto Escritor haber juzgado de la Causa antes de informarse bien de la justicia de las partes contenten-

tendientes: sentenció sin vista de Autos, y puso en posesion de el célebre emporio del estaño septentrional á quien por ningun titulo corresponde. Mas bien dicho. Sin buscar el sitio que correspondió á las Islas Casitérides, las destinó el sitio en que vemos hoy á las Sorlingas.

28. La tercera circunstancia que se ha notado por la faccion Inglesa es que las Sorlingas son abundantes de estaño. Pero de aqui solo puede inferirse que á las *Sorlingas* pudo convenir el apellido de Casitérides en el concepto universal con que solian distinguir los Griegos á los parages que producian estaño. Y si los Patronos de la contraria opinion se contentan con esta mera confesion, yo se la repito con sinceridad y de todas veras, mientras que les niego redondamente haberles pertenecido aquel título como particular distintivo entre todas las Islas *stannarias*, por el qual fueron conocidas en todo el Mundo, y llamadas á una voz por todas las gentes, *CASITERIDES* (*uno omnes nomine Cassiterides appellant*; Mela lib. 3. cap. 6.) las diez Islas que estaban situadas en la Ensenada que forma el Mar entre los Cabos Finis Terrae y Touriñan, las quales fueron apellidadas primero *Estrimnides*, cuya denominacion no convino jamás á ningunas otras en ninguno de ambos sentidos.

29. El mar es mas ancho, dice Cambdeno, entre España y las Casitérides, que entre las Casitérides y Bretaña, refiriendose á Estrabon. Este Geógrafo en el tratado que hace de las Islas de España hablando de las *Casitérides*, entre otras cosas escribe asi (pag. 185:) „ Habiendose embarcado para las *Casitérides* Publio „ Craso, hallando que no estaban muy profundas las „ venas del estaño, y que los Naturales amantes de la „ paz carecian de ocupacion, y se inclinaban á viajar „ por mar, les dió gusto, y les enseñó la navegacion, „ habiendoles prevenido que tenian que navegar un „ mar mas largo que el que desde allí habia hasta Bretaña“: *Deinde P. Crassus cum eo navigasset videret-*

„ que

que metalla non alte effodi, hominesque eos pacis studiosos, ocio abundante, mari quoque navigando studere, id volentibus commostravit: quamquam amplius mare navigandum esset eo quod inde ad Britanniam pertinet. Habian sufrido hasta entonces aquellos Isleños un comercio pasivo ya por los Fenicios de Cadiz y de las costas de la Betica, ya por los Cartagineses, y ultimamente por los Griegos. Deseaban ellos hallar ocupacion para tanta gente ociosa, y por consiguiente hacer por si aquella misma negociacion que tanto tiempo habian disfrutado los Forasteros. Les dixo bien Craso, que era mas larga la navegacion desde las Islas á Cadiz, que desde las mismas á Bretaña, pues es constante que desde Galicia á Inglaterra no hay tanto mar como desde la misma Galicia á Cadiz. Esta prevencion habria sido mui necia, hallandose Craso en las Sorlingas, pues la cortisima distancia de siete leguas y media que desde estas Islas hay á Bretaña, no admiten comparacion con el larguisimo viage que querian hacer. Ni ellos tendrian necesidad de esta advertencia, pues constandoles de experiencia propia la proximidad del Continente, cuyos naturales eran unos mismos con los de las Islas, como se dirá despues; y por otra parte alargandose con sus navecillas de cuero ácia el mar grande hasta llegar á una Isla que distaba de las verdaderas Casitérides el camino que se puede andar en dos dias sin noche, como dice Avieno vv. 107, 108, y 109.

.... Vastum saepe percurrunt Salum.
Ast hinc duobus in Sacram, sic Insulam
Dixere prisci, solibus cursus rati est.

Sería necedad, digo, que Craso les hiciese la expresada advertencia, siendo las Sorlingas las Islas en que él se hallaba, y las Casitérides de que habla Estrabon. Lo contrario sucede considerando la situacion de estas ultimas en el mar de Galicia, las quales siendo escala de los Comerciantes Fenicios de España que traficaban en Inglaterra, como convence el Señor Abate Masdeu, podian los Isleños estár informados del rumbo de aquella

 nave-

navegacion, ya por habérselo oido á los mismos Fenicios, y ya tambien, porque acaso los acompañarian algunos en sus viages, pues allí no temian que pudiese ser revelado el secreto, como que en una y otra parte eran ellos solos quienes despoticamente concurrian á traficar. En este sentido fué oportuna la prevencion que la hizo Craso, de que habia mas mar desde las Casitérides á Cadiz que desde las mismas Islas á Bretaña. Añadese la dificultad de creer que Craso pasase desde Galicia á Inglaterra, y se detuviese en las Sorlingas algun tiempo por lo expuesto en el num. 11.

30. En efecto me persuado que podemos comprobar la legitimidad del sentido que hemos propuesto meditando las palabras y energía de el testimonio de Estrabon. Habia mencionado antes el Geógrafo en el propio pasage y página, la navegacion y comercio que hacian los Fenicios en las *Casitérides*, ocultando á todos el rumbo de ellas; los esfuerzos de los Romanos para aprenderlo; y finalmente el descubrimiento que hicieron de las Islas, y la negociacion que entablaron, recibiendo de los naturales estaño, plomo y pieles á cuenta de cántaras de barro, sales y campanillas de cobre, ó sean calderos: *aerea opera.* A este tiempo pasó á las Casitérides Publio Licinio Craso 94 años antes de J. C. ante quien comparecieron los Isleños representandola su deseo de hacer *tambien* por sí mismos aquella negociacion. Este TAMBIEN: *quoque*: convence que ellos querian llevar de su cuenta los producidos de las Islas á donde mismo lo habian llevado antes los Fenicios, y entonces los Romanos; esto es, á la Caja del Comercio, la qual advierte Estrabon que estaba en Cadiz: *á Gadibus eo negotiatum ivere*: Luego la navegacion y rumbo de dicha Ciudad es la que pedian los Isleños de las Casitérides que Publio Craso les enseñase. Más: Aunque los Romanos hacian ya mucho antes este comercio, como primero lo egecutaban los Fenicios, no se habian determinado los Casiterídicos á representarles su ánimo de querer navegar por su cuen-

ta los efectos que produciaan las Islas, porque ninguno de los empleados en el tráfico tenia facultades para declararlo libre sin la autoridad de la Republica. Pasó Craso á las *Casitérides*, y desde luego acuden á él con la instancia: el qual habiendo tomado informes sobre el genio y costumbres de aquellos naturales: *[illegible]m videret*: aunque primero procuró disuadirlos ponde[illegible]doles lo dilatado de la navegacion, condescendió sin [illegible]bargo movido de las repetidas suplicas, habilitando[illegible] de oficio propio para que hiciesen el comercio en los terminos mismos que lo egecutaban los Romanos: *volentibus commonstravit, &c.* Todo lo qual arguye que Publio Licinio Craso egercia en las *Casitérides* una jurisdicion y autoridad plenisima, qual correspondía á un Gefe de Provincia, y que las Islas tocaban á la inspeccion y gobierno del que lo era de la Lusitania y Galicia, de las quales estaba encargado efectivamente el referido Publio Craso. Díganos ahora el Señor Cambdeno ¿quando estuvieron las Sorlingas dependientes de los Gallegos?

31. Pero no dexemos á Estrabon hasta que nos haya significado bastantemente la verdadera situacion de las *Casitérides*, y la diversidad de estas Islas y de las Sorlingas. Mas para que pueda ser mejor entendido, convendrá que antes nos informemos de su caracter y genio. La verdad, claridad y exâctitud son tres virtudes que hacen recomendable á aquel Autor Griego, y le han ganado el renombre de Principe de los Geógrafos. Su buena intencion, su imparcialidad y su crítica sana son otras tres qualidades que han hecho sumamente apreciables sus Escritos. El universal aplauso con que se cita es un buen testimonio que acredita este juicio mio; y sin embargo pudiera sacar confirmacion de su misma obra, sino temiera abusar del sufrimiento del Lector instruido, que conoce muy bien el gran merito de Estrabon. Yo quiero manifestar unicamente el orden metódico que se propuso como necesario al desempeño de la oblig[illegible]ion de un Geógrafo, el

el qual observó admirablemente en el discurso de sus libros con el intento de evitar dudas y equivocaciones, á cuyo fin avisa siempre que por necesidad introduce alguna narracion estraña. Con semejante objeto estableció por regla inalterable que inculca en muchas partes de su obra, y especialmente en los libros 1. y 2. que ha de tratar con separacion de cada una de las provincias, dividiendolas por sus regiones y tribus, las quales deslinda por sus rios, montes, mares, gentes y pueblos, notando en cada provincia ó region lo que haya memorable en ellas. Asi que, quando hayamos demostrado que Estrabon nombró las *Casitérides* entre las Islas tocantes á España y situadas enfrente de ella y á su vista, entonces habrémos convencido que es arbitraria y sin fundamento la identidad con las Sorlingas, que pretenden los Ingleses. Hagamos el exâmen.

32. Desde la pag. 176 empieza Estrabon á describir las Islas que corresponden y están á la vista de España, añadiendo en cada una lo particular y notable que hay en ellas. *Insularum porro* (dice) *quae ante Hispaniam sint sitae*, &c. Y las vá nombrando todas hasta la pag. 185 por el orden siguiente. Las dos Pitisas, y las dos Gimnesias; quatro Islas que previene el Geógrafo están del Estrecho adentro en el Mediterraneo. Cerca del Estrecho mismo ácia fuera pone dos Islas pequeñitas: *minutae*: una de las quales, dice, se llama Templo de Juno. (Quien tuvo cuenta con estas Islitas ¿habria omitido las mas de noventa de que además de las diez principales constan (conforme á lo que dicen Cambdeno y Masdeu) las Sorlingas, si estas fueran las Casitérides?) (Me refiero con cuidado á la autóridad de estos Escritores acerca del numero de diez que afirman son las principales Islas Sorlingas, pues yo leo en Mr. Robbe tom. 1. cap. 7. §. 2. pag. 395 del *Methode pour apprendre facilement la Geographie*, que por todas son ciento quarenta y cinco, entre las quales hay *doce* principales abundantes de estaño, y muchas otras de poca consequencia: Oiganse sus palabras:

bras: *les Sorlingues.... qui sont au nombre* 145 *entre lesquelles il y en á douze principales, qui ont toutes des mines d'étain: et plusieurs autres, qui sont de peu de consequence*: lo qual es otra prueba de la diversidad que yo defiendo, pues las Casitérides no pasaban de diez.) Volvamos pues á Estrabon. Fuera del Estrecho coloca á Cadiz, de la qual habia hablado algo á la pag. 148 con motivo justo, remitiendose á este lugar como el mas propio, en que largamente escribe su historia civil, natural y politica. Menciona luego á la Isla consagrada á Hércules enfrente de *Onoba*, apellidada *Agonida* por Rufo Avieno, y *Saltis* por el Nubiense, cuyo ultimo nombre mantiene todavia con muy poca diferencia. Y ultimamente individualiza la situacion de las *Casitérides* en el septentrion y seno que forma el mar á la raiz del promontorio Artabro: *Ab artabrorum portu, &c.* Cerrando aqui el libro tercero con estas palabras: *ac de Hispania quidem, et insulis ante eam sitis haec sufficiant: nunc ad Galliam trans Alpes sitam nos convertemus*: que es decir: ,, Baste por ahora lo dicho de España y sus Islas: mientras que paso á recorrer la Galia situada, á la otra parte de los Alpes." Donde es de notar especialisimamente el demostrativo *haec*, *estas cosas*, el qual abraza y comprehende todo quanto se escribe antes de él, y con mas propiedad, aquello mas inmediato, esto es la situacion é historia de las Casitérides, que refiriendose al *ejus* posesivo de España, demuestra que aquellas Islas como las otras corresponden á esta Provincia.

33. Pero donde mas expresamente diversifica á las Casitérides de las Sorlingas y dá buenas señas de haber sido el sitio de aquellas en el mar de Galicia, es en la pag. 156. Dice el Geógrafo que en la tierra de los Bárbaros que habitaban al Norte de los Lusitanos se criaba estaño, y tambien en las Islas Casitérides; añadiendo que el que se llevaba á Marsella, lo sacaban de las Islas Británicas: *nasci apud barbaros, qui supra Lusitaniam degunt, et in Cassiteridibus: ex Britanni-*

tannicis quoque Massiliam adferri. La conjuncion griega *Kai* que Xilandro convierte en *quoque* y yo vuelvo *et* ó *que*, vá trabando el substantivo *Insulis*, y por ventura tambien el *Cassiteridibus* con quienes concierta el *Britannicis* que es adjetivo. En este sentido comun se pueden llamar Casitérides las *Sorlingas* como observé en el núm. 28: y acaso éstas son aquellas Casitérides de donde dice Diodoro Siculo citado en Masdeu, transportaban el estaño al opuesto Continente de Francia, porque efectivamente estaban enfrente, lo que no se verifica en las nuestras. La diferencia entre éstas y aquellas consiste en usar las Islas de España el nombre *Casitérides* como propio, y las Britanicas como apelativo. Despues verémos por Cesar el comercio de los Gaulas en Bretaña; nunca en España ni en sus Islas: y esta fué la razon que Estrabon tuvo para tocar aqui en el pasage propuesto la extracion que se hacia del estaño de las Islas Britanicas para conducirlo á Marsella. En él ha dado el Geógrafo unas señas muy vivas del sitio de las verdaderas *Casitérides*, fixandolas por arriba de la Lusitania y juntando su memoria con la de los Artabros, de quienes dice que su estaño tenia color entre blanco y amarillo por contener mucha parte de plata, calidad de que verosimilmente participaba el de nuestras *Casitérides*, las quales en rigor eran porcion avulsa del Continente de Galicia, y acaso por esta razon se alzaron ellas con la propiedad de dicho nombre por lo singular y raro del metal.

34. Sin embargo del título de *Casitérides*, que yo he dicho pudo convenir á las Sorlingas por haber producido estaño; es menester advertir que aquel por ventura no es mas antiguo del tiempo de Estrabon; y aun hay fundamento para dudar si las Islas Britanicas de donde escribe se llevaba el estaño á Marsella, fueron las Sorlingas, ó quizá la misma Bretaña. La razon de esta duda es porque en todo el libro 4. no halla mencionadas tales Islas como correspondia si el Geó-

grafo quisiera hablar de aquellas y no de estas. A la pag. 210. dice: Cerca de Bretaña hay varias Islas pequeñas y una grande que se llama Hibernia: *Circa Britanniam sunt cum aliae parvae Insulae, tum magna Hibernia.* Esta es la unica noticia que ofrece Estrabon acerca de las Islas Britanicas; y como no dexara el nombre de las pequeñas, y de la *Hibernia* se manifiesta poco informado: de *hac nihil certi habeo quod dicam*; infiero que jamás convino en sentido perfecto la denominacion de Casitérides á ninguna de las Islas de Inglaterra de mente de Estrabon, y solo en el menos perfecto, y del modo que llamaban los Griegos Casitérides á todas las tierras que producian estaño, pudo pertenecer á las Sorlingas tal nombre, si bien el Geógrafo no lo expresa, mencionando solamente el comercio de los Franceses en la Bretaña.

35. Aumentase mas mi duda por el cotejo que vamos á hacer de varios testimonios de Cesar, Tacito y Estrabon. Dice Cesar (*lib.* 5. *Commentar. de bello gallico cap.* 8. *sect.* 8. *alias cap.* 12.) que en lo interior y „ mediterraneo de Bretaña vivian los naturales mas „ antiguos de la Isla; y en las costas residian con ve„ cindad y habitacion aquellas gentes que habiendo „ pasado desde el Belgio provincia de Francia á hacer „ guerra á los Isleños y enriquecer con el botin, se „ quedaron en Bretaña, tomando casi todos ellos los „ nombres mismos que habian tenido las Ciudades de „ su origen, y egercitandose en ser labradores. Es ca„ si infinito el número de los hombres, y han cons„ truido sus viviendas al estilo de Francia. Abundan „ de ganado lanar. Usan de moneda de cobre, ó en „ su lugar, de una especie de anillo de fierro arregla„ do á cierto peso. Se cria en lo mediterraneo de Bre„ taña plomo blanco, asi como en la costa se hallan „ venas de fierro, aunque no en abundancia.“ En la Seccion 13. del mismo cap. 8. ó de otro modo, en el cap. 13. del propio libro 5. añade „ que la Bretaña „ forma una figura de triangulo, mirando uno de los „ lados

„ lados á Francia que está enfrente; el segundo angulo „ de este lado que está á la parte del *Cancio*, desde el „ qual zarpan las naves que salen de Francia para Inglaterra, cae á la parte del Oriente, el inferior mira y remata en el medio dia. Este lado tiene cerca „ de 500 pasos. El segundo se inclina ácia la parte „ que mira á España y al Ocidente, á donde está la „ Irlanda, Isla mas pequeña que Bretaña, pero el mar „ que entre las dos media, es tan ancho, como el que „ hay entre Bretaña y Francia. Entre Bretaña é Irlanda hay una Isla que se llama Mona; y otras muchisimas se hallan, segun dicen, á la vista de Bretaña, „ pero mas pequeñas que la Mona; y de ellas escriben „ algunos que dura la noche 30 dias en la bruma. „ Yo, *dice Cesar*, no pude averiguar de esto cosa „ ninguna, aunque pregunté á varios, pero observamos con los reloxes de agua que las noches eran „ mas cortas en las Islas que en el Continente de Bretaña.“ Demas de la Isla Mona que refiere Cesar hay otra Mona (dice Celario not. 20. al cap. cit.) referida por Tacito, la que distaba muy poco de Bretaña, quando la nombrada por Cesar se sitúa en la mitad del camino que hay entre Irlanda y Bretaña. Con efecto Cornelio Tacito menciona una Isla Mona en el lib. 14. de sus Anales y en la vida de Julio Agricola, cuyos habitadores eran de unas costumbres fieras, dice el Historiador, por vestirse de un modo funesto y horrible, y llevando tendido y desgreñado el cabello con teas encendidas: *in modum furiarum, veste ferali, crinibus deiectis, faces praeferebant.* Tenian Sacerdotes Druidas: *Druidaeque circum*: Sacrificaban á los Cautivos, y con asaduras humanas consultaban los agueros: *Nam cruore captivo adolere aras, et hominum fibris consulere deos fas habebant*, como afirma Tacito en el lugar citado de los Anales. Yo entiendo que esta segunda *Mona* es aquella Isla, de quien dice Artemidoro citado en Estrabon (lib. 4. pag. 214.) estaba imediata á la Bretaña, y que en ella se daba culto á las Dio-

sas

sas Ceres y Proserpina segun el rito de Samotracia, en el qual habia mucho de crueldad como insinúa Estrabon lib. 10. pag. 531: y quizá por esta religion la llamaría Plinio *Monapia* lib. 4. cap. 16.

36. Para mi intento de restituir las legitimas Casitérides al mar de Galicia bastarian solamente los testimonios que se han alegado de Estrabon, pues en ellos se notan asi la grande diversidad entre aquellas y las Islas Britanicas llamadas Sorlingas por los Marineros Holandeses, segun lo que dice Cambdeno, como la propiedad con que se reducen á los Artabros y su Ensenada las diez Islas Casitérides, segun vá demostrado en esta Disertacion. Pero yo quiero hacer ver con mas evidencia la referida diversidad; y sea primero comparando las expresiones del Geógrafo con los testimonios de Cesar y Tacito citado en el número antecedente. Las Casitérides segun Estrabon, eran freqüentadas por los Romanos desde mucho antes de Julio Cesar, y tambien antes que pasase á ellas Publio Licinio Craso 94 años antes de J. C. = Se sigue que no podian extrañar como cosa nueva las grandes crecientes y alteracion del mar en las Islas y Costa próxima, como sucedió á los Soldados y Marineros de Julio Cesar en el tránsito de Bretaña al reconocimiento de aquellas Islas: *namque id erat incognitum* como dice en el lib. 4. de *bello gallico* cap. 16. alias de 29. Los traficantes de Bretaña eran Franceses, y los naturales de la Isla *Mona* tenian Sacerdotes Druidas como sucedia en las Galias: A nuestras Casitérides solo navegaban Fenicios y Romanos. Alli se usaba de moneda para el comercio; aqui solo se reconocia la permuta, recibiendo sales y drogas de barro y cobre á cuenta del estaño y cueros. Cesar midió la circunferencia de la Isla, reconoció las Islas vecinas, preguntando y tomando informes de todo, y sin embargo solo dió nombre á la Isla *Mona*, quizá porque no lo tendrian aquellas muchas pequeñas Islas que estaban á la vista de Bretaña: Las Casitérides eran mui famosas, y no

podia

podia Cesar ignorar ni omitir la memoria de unas Islas, cuya navegacion fué envidiada por los mismos Romanos. Estos eran ya dueños de las Casitérides, y el Pretor de la Ulterior egercia en ellas la autoridad de la República: en los mares de Bretaña y sus Islas todo era nuevo para Cesar y sus Marineros. Una multitud de pequeñas Islas sin nombre (145 vimos por Mr. Robbe que eran las Sorlingas, entre las quales, dice, hay *doce* principales) y dos grandes *Monas*, fueron todas las Islas que pertenecieron á la Bretaña: diez fueron las *Casitérides*, nueve de ellas habitadas, y la una sin moradores. Los naturales de aquellas *Monas* (llamaranse Monos, Monicos ó Monicacos) eran semejantes á las Furias, lo qual está mal atribuido á los Isleños de las Casitérides por el Señor Cambdeno tomandolo de Cornelio Tacito en la relacion que éste hace de las costumbres de los habitadores de una de las *Monas*. Los Casiteridicos usaban de unas tunicas largas hasta los pies, la qual se ceñian por junto al pecho, caminaban con báculos á manera de pastores, y se dexaban crecer la barba, dividiendola en dos partes al modo que la traen los machos cabrios. Los Monicos (ó sean Monos sino fueron Monicacos) usaron de vestidos funestos y crueles, cabello desgreñado y teas ardiendo. Era además esta *Mona* receptaculo y asilo de gente malvada que la defendian con valor. Al contrario nuestros Isleños, gente pacifica, pastores de ganado lanar, alojados en cabañas, las quales mudaban de uno á otro sitio, conforme les convenia, visitados de naciones poderosas, que á titulo de Comerciantes sacaban las riquezas que producian aquellas Islas con sus metales y cueros.

37. Si se han de comparar las costumbres de los Britanos habitadores de la Isla llamada Bretaña, hallarémos aun mas diferencia: y en efecto á falta de relaciones circunstanciadas de las Islas menores, podemos recurrir á buscarlas en el Continente de Bretaña, con quien debieron convenir en el todo ó en parte,

sa-

sabiendo que las Casitérides tenian una casi semejanza y parentesco con la gente del Continente imediato, y constandonos que eran Britanos los habitadores de aquella multitud de Islas pequeñas que estaban cercanas á la Isla grande, las quales vió Cesar, hizo en ellas algunas observaciones, y en cuyas inmediaciones dió al trabés una parte de su Armada, como consta de algunos capitulos del lib. 4. de *bello Gallico*. Las Casitérides, dige, que tenian cierta analogia y parentesco con la gente del Continente inmediato; y no pudo ser menos, á la verdad, habiendo convenido en los nombres. Quando ellas se decian, segun Avieno, Estrimnides, se llamaba Estriinnico el seno de mar, y el promontorio Estrimnis. Pomponio Mela apellida Celtico al promontorio (lib. 3. cap. 1.) y pone á las Casitérides entre las posesiones Celticas: *In Celticis aliquot sunt*, *&c.* lib. cit. cap. 6. Eran pues analogas las denominaciones de las Islas y Continente; por consiguiente no podian ser muy diversas sus costumbres. Avieno informa de la manera de navecillas que usaban los Estrimnicos formadas de varas y cueros: las mismas atribuye Estrabon á los Montañeses de Galicia: *coriaceis usi sunt navigiis*, *&c.* Todos los Celticos adoptaron unas proprias costumbres como atestigua Estrabon con otros Escritores: y las Casitérides estaban habitadas de gente Céltica: *In Celticis aliquot sunt.* (Mela cit.) Asi en las Islas como en el Continente de los Artabros afirma Estrabon mismo que no usaban de moneda, y que para el comercio permutaban unas cosas por otras. Pues por este orden se debe juzgar de la conformidad de costumbres de los habitadores de la Bretaña. A excepcion de los vecinos del Cancio (llamado hoy Kent) cuyos estilos eran semejantes á los de Francia (afirma Julio Cesar lib. 5. cap. 8. Sect. 14. de *bello Gallico*) los demás se visten de pieles, usan de moneda acuñada, se tiñen con un barniz de vidrio azul molido, y se rasuran todo el cuerpo dexandose solo el vigote. Bastan estas señas para convencernos de la

la diversidad tan grande que hubo entre unas y otras gentes.

38. Deducimos de todo lo expuesto que las *Casitérides* fueron Islas muy distintas de las Sorlingas como se prueba por solo Estrabon: pues segun él á las *Casitérides* se navegaba desde Cadiz: *á Gadibus ex negotiatum ivere*: y de las Britanicas se llevaba el estaño á Marsella: *Massiliam adferri*: cuya navegacion se hacia desde Francia como nota Cesar en varios pasages; conduciendose los generos por el rio Sequana, y de allí por el Rhodano como consta del Geógrafo lib. 4. pag. 194. y 205.

39. No puedo disimular que el Señor Cambdeno escribiese por cuenta de Estrabon que las *Casitérides caen frente por frente de los Artabros, al norte, y partes ocidentales de Bretaña*; pues en estas palabras se atribuye al Geógrafo lo que ni dixo ni debió decir. En ninguna página de sus libros se lee aquella cláusula ú otra que forme un sentido semejante. Empeño á los Ingleses para que consulten á Estrabon, y si encontraren en él la cláusula conforme la ofrece Cambdeno, desde ahora les concedo la victoria, y prometo retratarme en público ¿Pero cómo habrá de producir Estrabon una tal sentencia, sin que se verificara impugnarse y contradecirse á sí mismo en los testimonios que hemos exâminado antecedentemente? Yo afirmo resueltamente que el Geógrafo no escribió las palabras que le supone Cambdeno. Aquel en el lib. 2. pag. 121 dice asi: „ La nave qae zarpa de Cadiz para el me-
„ dio dia tocará en la costa del Africa, cuyo extre-
„ mo mas ocidental rebalsa de Cadiz algun poco: allí
„ forma un angosto promontorio, que se dobla ácia
„ oriente y medio dia, en donde toma alguna anchu-
„ ra hasta que toca en los Etiopes Eterios, los quales
„ son los últimos por debajo de Cartago, y abanzan
„ al paralelo de la region *Cinnamomifera*. Los que na-
„ vegan á la parte opuesta, esto es, ácia el septen-
„ trion, estos enderezan el rumbo desde el Sacro Pro-

„ mon-

,, montorio (cabo de San Vicente) al Promontorio de ,, los Artabros (cabo Finis Terrae) llevando á la derecha la Provincia Lusitania. Desde los Artabros ,, torciendo ó doblando el Cabo ácia el Pirineo se ,, forma un angulo obtuso. Dicho monte termina en ,, el oceano. Enfrente del Pirineo ácia el Septentrion ,, miran las partes ocidentales de Bretaña: del mismo ,, modo que las Casitérides caen al Ocaso de los Artabros, pero dilatadas ácia su septentrion"...... *deinceps reliquus versus orientem ad angulum obtusum usque ad extrema Pirines, quae in Oceanum desinunt. His occiduae Britanniae partes oppositae sunt versus septentrionem. Itemque Artabris versus septentrionem opponuntur* (S. occiduae) *insulae Cassiterides.* Este es el testimonio de Estrabon, del qual sacó el docto Autor Inglés las palabras que conducian á su intento. Yo lo he traducido con fidelidad á la letra guardando el sentido riguroso gramatical. Infierese de él que las Casitérides con los Artabros tenian el mismo respeto, que el extremo ocidental de Bretaña con el extremo del Pirineo. Testimonio ó argumento verdaderamente *contra producentem*, pues convence mas que ninguno lo muy diversas que fueron las situaciones de nuestras *Casitérides* de las que tienen las Islas de Silli ó Sorlingas.

40. No son de mejor calibre las otras autoridades de abono con que pretende corroborar su reducion el Señor Cambdeno. *Solino dice que las Casitérides miran ácia la costa de la Celtiberia.* Solino dixo bien atendiendo á que por la dignidad de esta region tomaron su nombre muchas regiones imediatas, y lo estaban efectivamente los Celticos Nerios. No ignoraba el Patrono de las Sorlingas que Solino compendió á Plinio, y que éste puso á las Casitérides enfrente de aquellos Celticos conforme á la correccion del Pinciano: *ex adverso Celticorum Neriorum.* Diodoro Siculo escribió: *En estas Islas próximas al mar Ibero llamadas por el estaño Casitérides.* Diodoro Siculo entendió *por mar Ibero* al mar de España, pues en propiedad, sabia muy bien el

el Señor Cambdeno que aquel nombre convenia á una parte del Mediterraneo. En el proprio sentido que Diodoro Siculo, llamó Columela *Hibero* al mar ocidental de España: *Vel cum Phoebus equos in gurgite mersat Hibero* v. 295. de cult. hortor. Eusthathio: *Las Casitérides son diez Islas que caen ácia el norte próximas unas á otras.* Diez y no mas fueron las de Estrabon. Este y Eusthathio hablan de unas mismas Islas, y ambos se declaran contra las Sorlingas que en pluma de Cesar fueron muchisimas sin nombre comun: *complures minores, &c.* Mr. Robbe dice que son 145. y que las principales de ellas son *doce.*

41. Otra de las comprobaciones que trae el Señor Cambdeno en su apoyo, es lo que de *Mictis* escribió Plinio con autoridad de Timéo. „ Resueltamente me „ atrevo á decir (*son palabras del Autor que impugno*)" que es una de ellas (*de las Islas Casitérides.*) Mictis en sentencia del referido Timéo citado por Plinio (lib. 4. cap. 16.) se hallaba como expresa Cambdeno, á la distancia de seis dias de navegacion de la Bretaña. Yo admitiría de mejor gana que este Autor el que la Isla *Mictis* fuera una de las *Casitérides*: pero de Plinio solo se justifica lo muy diversa que ella fué asi de las Casitérides expresadas, como de las Sorlingas. Lo admitiría, repito, porque ninguna cosa destruye mas completamente el sistema de los Contrarios, por acomodarse la referida distancia con la mayor conveniencia y propiedad á la situacion que efectivamente tuvieron nuestras *Casitérides* en el mar de Galicia. Porque los seis dias de navegacion al respecto de veinte y quatro leguas en cada uno (que es lo menos que puede caminar una nave en veinte y quatro horas) cuya regulacion es muy conforme á las diez horas que gastó Cesar en sulcar otras tantas leguas de travesía que hay desde la *Galicia* á *Bretaña*, segun consta de sus Comentarios de la guerra Gallica (lib. 4. cap. 13 Sect. 23:) *Tertia fere vigilia solvit.... et ipse hora circiter diei quarta.... Britanniam attigit*: esto es, se lar-
gó

gó Cesar á las doce de la noche, y llegó á Bretaña á las diez del dia siguiente: cuyo tránsito afirma Estrabon que fué de diez leguas, por haber salido del puerto de Icio: *Itium, quo navali usus est D. Caesar... et postridie circa quartam horam appulit ad insulam, navigatione CCCXX. studiorum confecta.*) Los referidos seis dias de navegacion, digo, al dicho respecto componen ciento quarenta y quatro leguas; y afirmando Cambdeno (este es otro convencimiento de sus equivocaciones) *que desde las Casitérides á España habia mas mar* que desde las Casitérides á Bretaña: será menester considerar á lo menos dos dias de mayor distancia para la navegacion desde *Mictis* al Continente Español. Pues ahora ocho por veinte y quatro forman ciento noventa y dos leguas, las quales juntas con las ciento quarenta y quatro expresadas, componen trescientas treinta y seis, que de sentencia de Cambdeno, ó segun su cuenta debia haber desde Bretaña á España. ¿Quien, pues, no extrañará que escriba un Sábio proposicion tan disparatada? Y esto aun perdonandole la inconsideracion de arguir con la distancia de la Isla *Mictis* á favor de sus Sorlingas quando consta que éstas distan de Bretaña ocho leguas segun unos, á siete y media conforme á otros, situandolas todas entre los Cabos de *Cornvval y Lezard* enfrente de la Provincia de *Cornvvailles*. Las ciento quarenta y quatro leguas se cuentan desde *Mictis* á Bretaña; y estas son con muy poca diferencia las mismas que hay desde España á Inglaterra: En esta suposicion podríamos afirmar que *Mictis* fué una de las Islas Casitérides situadas en el mar de Galicia, tal vez la mas septentrional de todas las diez que ponen Estrabon y Eusthathio.

42. Pero debe prevalecer la verdad: porque la relacion de Plinio contradice grandemente á quien pretenda equivocar la *Mictis* de Timéo con las famosas Casitérides. De aquella escribe el Historiador Natural (*loc. supr. cit.*) que estaba ácia dentro del mar de Bretaña:

tana: *á Britannia introrsus*, navegando ácia Thule. Oiganse sus palabras: *Timaeus historicus á Britannia introrsus sex dierum navigatione abesse dicit insulam Mictim, in qua candidum plumbum proveniat. Ad eam Britannos vitilibus navigiis corio circumsutis navigare. Sunt qui et alias prodant. Scandiam, Dumnam, Bergos, maximamque omnium Nerigon, ex qua in Thulen navigetur. A Thule unius diei navigatione Mare concretum, &c.* Traducidas á la letra, dicen asi: El historiador Timéo afirma que la Isla *Mictis* dista de Bretaña *ácia dentro* seis dias de navegacion, y que ella produce estaño blanco. A dicha Isla navegan los Britanos con bagelillos formados de varas, y aforrados por defuera con pellejos. Tambien están ácia dentro segun algunos otras Islas, á saber, Escandia, Damna, Beragos, y la mayor de todas que es Nerigon (ó *Noruega*) desde la qual se pasa á Thule, y ésta dista un dia de navegacion del mar *helado*. Este orden geográfico indica que Plinio escribía las Islas de Medio dia á norte por el mar oriental de Bretaña, que es el interior: *á Britannia introrsus*, siendo el mismo norte ó mar helado el término donde acaba el historico natural las menciones de dichas Islas: *á Thule, &c.* Y hallandose las *Sorlingas* situadas mas afuera enfrente del extremo mas occidental de la costa meridional de Bretaña, se manifiesta evidentemente el yerro del Señor Cambdeno en el intento de identificar á dichas Islas y la *Mictis* referidas, lo qual por lo expuesto corresponde mucho menos á las Islas que estuviesen en el mar de Galicia.

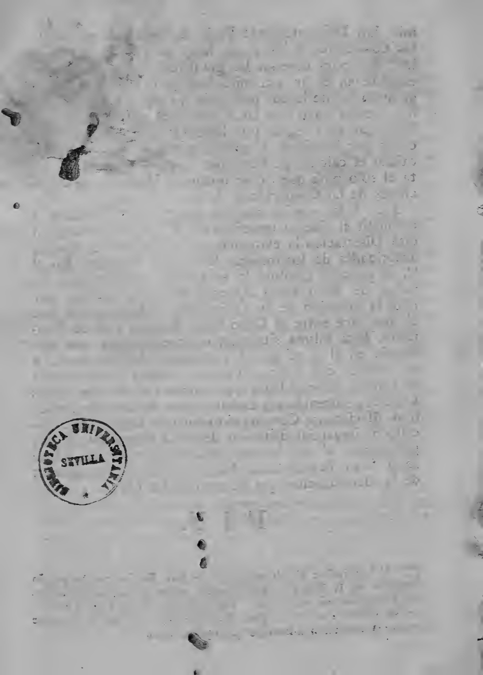
43. Sea el ultimo convencimiento contra el sabio Inglés una demostracion matematica con que se acaba de arruinar su aplaudido sistema. Este se reduce á un cotejo de la graduacion que el Cosmografo Ptolomeo dió á las Casitérides con la que escriben los Mohedanos tienen las Sorlingas. Estos eruditos Escritores hacen un extracto de la Memoria escrita por Mr. Mellot en fé del mapa de Mr. Danet, segun el qual caen las Sorlingas á los 10. gr. 45. min. long. y 50. gr. 30. min.

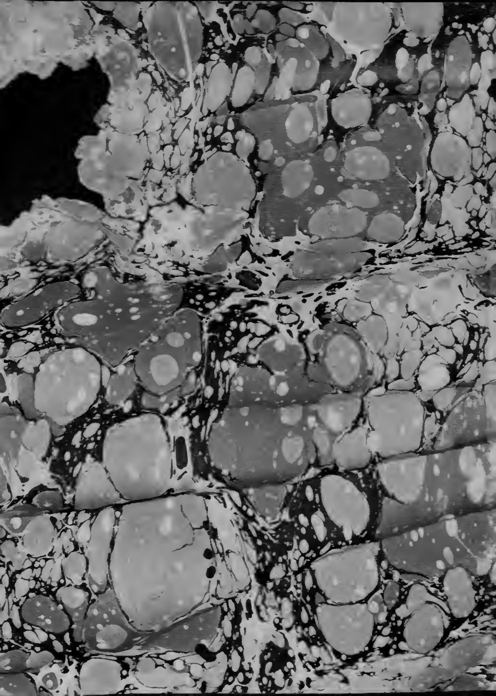
min. lat. Diferentemente Ptolomeo pone el medio de las Casitérides á los 4. gr. long. y 45. gr. 30. min. lat. Son pues diversas las graduaciones. La diferencia consiste en 6. gr. 45. min. long. y 5. gr. lat. que regulando veinte leguas por cada un grado, resulta haber estado apartadas las Casitérides del sitio de las Sorlingas cien leguas por latitud, y ciento treinta y cinco por longitud. Y aun no puedo asegurar que sea exâcto el calculo de Ptolomeo: pero sin embargo basta él solo para que no se imaginen identicas las situaciones de las Casitérides y de las Sorlingas.

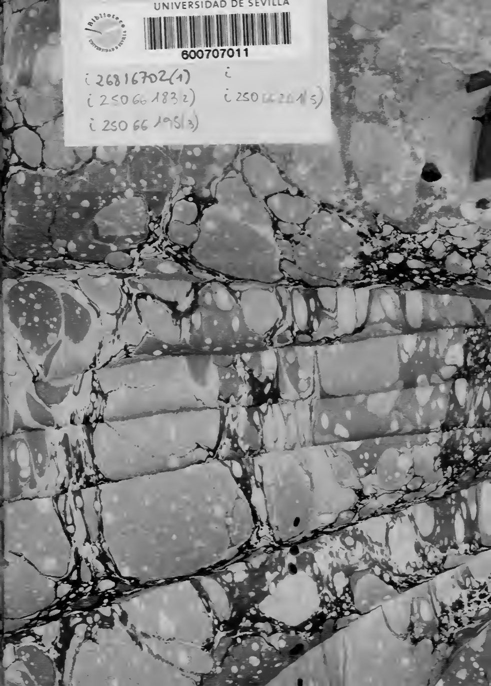
44. Estas son las razones con que me determiné á combatir el sistema mencionado. Yo he manifestado en esta Disertacion la exîstencia de las Casitérides con las autoridades de los mejores Escritores antiguos. En el §. 2. procuré restituir la verdadera inteligencia á los versos de Rufo Festo Avieno; haciendo constar por ellos la situacion de las Casitérides en la ensenada que el mar hace entre el Cabo Finis Terrae, y el de Touriñan. Esta misma situacion se hace ver con mas evidencia en el §. 3. por el testimonio de Estrabon, y sus cotejos con Cesar, Tacito y Mela: justificandose de camino las nulidades que contiene el sistema de los Ingleses, sostenido sin embargo por algunos de los sábios Modernos. Concluyendo yo con sugetar este Escrito al imparcial dictamen de los Antiquarios, y singularmente al del incomparable erudito el Sr. Abate Don Juan Francisco de Masdeu último Propugnador de la identificacion que he combatido. (*)

F I N.

(*) Al imprimirse el último pliego de este Escrito que ha estado detenido en la Imprenta mas de ocho meses por algunos motivos que retardaban su publicacion, veo anunciado en la Gazeta un tomo en octavo escrito por Don Josef Cornide, en que se propone probar la reduccion misma de que aqui se trata.


BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
SEVILLA




UNIVERSIDAD DE SEVILLA
600707011

